



DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA

GOBIERNO AUTONOMO



Junto al Pueblo, trabajando para el pueblo ...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el veinte y ocho de noviembre de 2016, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes. **RESOLVIÓ:**

Aprobar en segunda instancia la Ordenanza en la que se Establece el Procedimiento para la Entrega y Utilización de Bienes y/o Servicios por Parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Aguarico a las Comunidades y Personas Naturales Consideradas Indigentes, Pobres y de Extrema Pobreza que Tiene Residencia en el Cantón Aguarico, con las siguientes observaciones:

- Se inserte en el título y todo el texto de la ordenanza, seguido de la frase “extrema pobreza” la frase “y con discapacidad”.
- En la parte de los requisitos se inserte “el carnet de discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud Pública”, para las personas con discapacidad. COMUNIQUESE.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año 2016.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S).
QUE LO CERTIFICA.-